

En la ciudad de Salamanca a veinte y dos de diciembre de mill e quinientos y noventa e ocho años, ante mi el presente scrivano y testigo, prescio presente Pedro de Barcenas, bordador, vecino desta ciudad de Salamanca, como tutor de la persona y bienes de Francisco de Barcenas, su nieto, hijo de Bartolome Rodriguez, bordador, e de Juana de Barcenas, su hija, difuntas....., e digo que se dava e dio por contenido e pagado a toda su voluntad y confessó aver recibido --- de Simon Rodriguez de Tornesilla, bordador, hijo del dicho Bartolome Rodriguez y como curador de los ..... diez y sietientos y diez y seis reales

+ y como curador de los hermanos , hijos del dicho Bartolome Rodriguez e de su primera mujer....

Juan Conejo de Pedrosa, 1598, f. - A.H. Sel<sup>va</sup>, 2957

El 25 de agosto de 1598 "Pedro de Barcenas, bordador, vecino desta ciudad, q digo que Bartolome Rodriguez, bordador, y Juana de Barcenas, su mujer, son muertos y padecen esta presente vida y dejan por su hijo legítimo del dicho matrimonio a Francisco de Barcenas, le heredad de

uno y medio, y a el como su aprecio le pertenece la totalidad del dicho menor; pidió que manden se le mande desgollar y pidio justicia"

Le fue dictaminado el 1 de setiembre

Ibid., s. f.

El 19 de junio se ~~dijo~~ nombró tutor de los hermanos a don Rodriguez de Torrecilla.

Ibid.

